REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Horqueta, 15 de julio del 2022.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Horqueta, se dirige a usted en el marco de la **LCO N°01/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- ID N° 414.366** a fin de remitir nota de reparo en cuanto a uno de los puntos observados en la retención por parte de la DNCP, al respecto manifestamos lo siguiente:

Observación 1: Comentario: Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022. // El formato del CDP remitido no se ajusta al formato vigente establecido en la normativa vigente (ver Art. 341 del Decreto Nº 6581/2022).//

Se deja constancia que el llamado de referencia corresponde a la provisión exclusivamente para el ejercicio 2022, adecuándose al presupuesto municipal. La convocante tiene una planificación de realizar un segundo llamado que será plurianual y ad referéndum y el cual se publicaría antes de la fecha tope prevista en la Ley 6873/2022.

Observación 2: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.

Al respecto manifestamos que se han remitido de manera manual el registro de firmantes a la mesa de entrada de la DNCP. Asi mismo se ha cargado en el SICP los respectivos registros.

Observación 3: El formato del CDP no se ajusta al formato vigente.
Se remite CDP corregido.

Observación 4: Precios referenciales no se ajustan al Dictamen.
Se remite Dictamen de precios corregidos y actualizados.

Por otra parte aclaramos que existe una diferencia entre el monto total del Proyecto Aprobado por el MEC y el monto total del llamado, ya que hemos ajustado de acuerdo al presupuesto Municipal, por lo que solicitamos la comprensión correspondiente.

Las demás observaciones del PBC fueron subsanadas.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Pedro Daniel Ledesma
Encargado de la UOC
Lic. Pedro Ledesma
Encargado de U.O.C.